



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 408 -2022-A-MPI

Ilo, 04 de abril del 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la designación es un proceso técnico del Sistema de Personal, mediante el cual se autoriza el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 habilita la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior bajo los alcances del régimen especial Contratación Administrativa de Servicios, sin necesidad de que exista previamente concurso público de méritos, pero requiere que la plaza se encuentre considerada en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

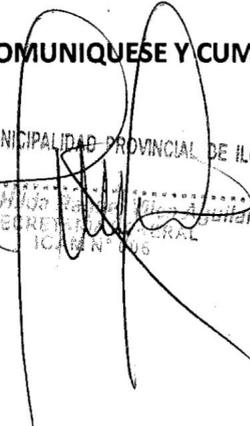
En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

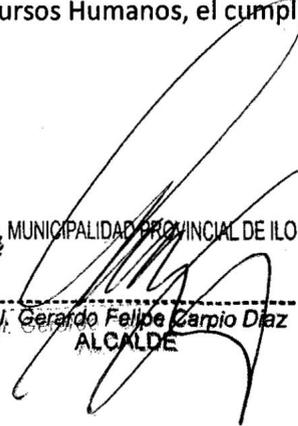
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Abog. **JULIO GRANADOS CUTIMBO**, en cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**, a partir de 04 de abril de 2022 con el nivel remunerativo que corresponde, quien cumplirá las funciones inherentes al cargo, disponiéndose la contratación bajo los alcances del régimen especial Contratación Administrativa de Servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Julio Granados Cutimbo
SECRETARÍA GENERAL
ILO, APR 04 2022


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felipe Garpio Diaz
ALCALDE